

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2021-00569-00**, informando que el Despacho procedió a la notificación por medios electrónicos del ejecutado. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. Revisadas las presentes diligencias, si bien se envió correo de notificación personal a la dirección electrónica del ejecutado **JOSÉ ADONÁI ACEVEDO BOHÓRQUEZ** se considera que el mismo no resultó efectivo, toda vez que no reporta acuse de leído, sin que se conozca otra dirección electrónica de notificación.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la parte demandante a fin de que proceda con el trámite contemplado en el artículo 291 del CGP y el posterior aviso de notificación conforme artículo 29 del CPTSS., de manera física, a través de empresa de correo certificado donde sumado a lo allí indicado, deberá informar los datos generales del litigio, le indique la dirección electrónica del presente despacho judicial, a fin de lograr la efectiva materialización de la notificación.

2. **INCORPÓRESE Y PÓNGASE** en conocimiento de la parte interesada las respuestas de oficios provenientes de las entidades bancarias, Davivienda y Bancolombia, obrante en archivo 13 y 14 del plenario virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez